

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 1052 /

CALBUCO, 21 FEB. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 19.01.2018, presentada por Doña CAROLINA DEL CARMEN CARDENAS HUAQUIL, con domicilio en calle Galvarino Riveros N° 257, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 995506767.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 11 de fecha 15.01.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 181028130 de fecha: 24.01.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Doña CAROLINA DEL CARMEN CARDENAS HUAQUIL, R.U.T. N° 14.087.105-2, la patente de MERCADO PARTICULAR, FRUTERIA y VERDULERIA, que funcionará en calle GALVARINO RIVEROS N° 257, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521120 y 522030;
CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg..

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.